



Urao una Instancia de d. Manuel Lirana  
de esta Ciudad y Comarca, exponiendo que  
bien establecida la matanza de animales de

Ass. en las de  
Cede  
Reclamacion sobre  
su paga

Veeda en S. Antonio Abad, obispo de esta Ciu-  
dad, y que por la autoridad de dho. Obispo  
se le obligo a pagar la de el establecimiento por  
el de qual se trata; pero al introducirse en  
esta Ciudad, al descubrirse que hay en ella  
del estado canónico se le ha de exigir el pago  
de; por lo que se publica se pague este  
sumo de acuerdo con lo convenido para que  
se pague en el punto guardado. Y  
entendido por esta Comandancia de dho. Obispo  
que para a dho. individuo, que segun el asien-  
to que se ha celebrado en materia, a virtud de  
la autorización con que se cuenta de la sup-  
lenencia de la Comandancia en esta Ciudad con el  
tulo de, el cual esta destinado para sucesion a los  
partes de la fiscal de este Real Tribunal

fuente de la  
pza de la Cruz  
Veglar p. su Regimen  
y gobierno

Se veian en este Ayuntamiento las Reglas que  
hay establecidas para el regimen y go-  
bierno de la fuente de la Plaza de la Cruz  
de esta Ciudad, y en la virtud de dho. Comandancia  
se le ha de pagar, al presente, solamente en una  
pequeña parte el octavo de dho. que se paga  
que en ninguna de las horas del dia y noche  
pueda impedirse que los vecinos puedan llevar  
alguna cosa a las pzas, autorizando al dho.

C. J.

